



**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS FACULTADES PRECISAS Y PRO
TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN
DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Buenaventura, 04 de marzo de 2024

Doctora
DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete
Alcaldía Distrital de Buenaventura
Ciudad

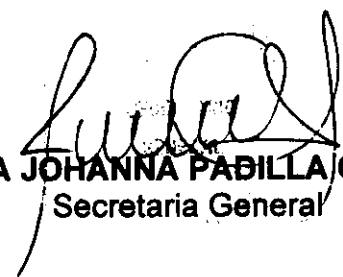
Cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito remitir el Acuerdo No. 004 Aprobado el 29 de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en original y dos (2) copias así:

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS FACULTADES PRECISAS Y PRO
TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN
DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Lo anterior para la respectiva sanción y publicación por parte de la señora Alcaldesa Distrital **LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ**, y posteriormente su envío al despacho de la Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Doctora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**, para su revisión.

Atentamente,


CYNTHIA JOHANNA PADILLA QUINTERO
Secretaria General



**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS FACULTADES PRECISAS Y PRO
TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN
DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**ACUERDO No. 004 DEL 2024
(29 DE FEBRERO DE 2024)**

EL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 3° Y 6 DEL artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 32 y 91 de la ley 136 de 1994 modificados por los artículos 18 y 29 de la Ley 1551 de 2012, las leyes 617 de 2000 y 1617 de 2013.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Facúltase a la alcaldesa distrital de Buenaventura, por el término de 12 meses contados a partir de la fecha de la sanción del presente acuerdo para que, con base en los estudios previos que realice en cumplimiento de lo ordenado por el honorable Juez 2° Administrativo del Circuito de Buenaventura, mediante la Sentencia No. 060 de 2021-10-18, ejecutoriada a 2023-02-21, mediante Decreto determine la nueva estructura de la Administración Distrital, la cual, además de estar acorde con los intereses de la comunidad, debe guardar armonía con la finalidad estatal y especialmente con el ordenamiento jurídico colombiano en el marco del acto legislativo No. 02 de 2007 reglamentado por la Ley 1617 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento de las facultades conferidas mediante el presente acuerdo, la alcaldesa distrital podrá:

- a. Reestructurar, reorganizar, modificar, transformar, fusionar, suprimir o crear Dependencias, o Secretarías de la Administración Distrital.
- b. Determinar la estructura orgánica y funcional de la Administración Distrital de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, en el nivel central, las funciones de sus dependencias y secretarías, la planta de empleo y las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleo, para lo cual tendrá en cuenta los estudios previos que realice en cumplimiento de lo ordenado por el honorable Juez 2° Administrativo del Circuito de Buenaventura, mediante la Sentencia No. 060 de 2021-10-18, ejecutoriada a 2023-02-21, así como el estudio técnico de reingeniería institucional y modernización administrativa.



**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS FACULTADES PRECISAS Y PRO
TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN
DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

- c. Expedir las normas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y lograr la modernización administrativa.

Parágrafo. La alcaldesa en ejercicio de las facultades conferidas mediante el presente acuerdo, deberá crear la planta de personal, los manuales específicos de función, requisitos y competencias laborales y las escalas de remuneración de cada empleo, conforme a los estudios previos y los estudios técnicos y las normas vigentes en materia de empleo público.

ARTÍCULO TERCERO. Facúltase a la alcaldesa para realizar los movimientos y traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y para suscribir los contratos y documentos requeridos para la modernización administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. La alcaldesa y sus secretarios y jefes de oficina, rendirán informe al concejo distrital, al cabo del vencimiento del término de la vigencia del presente acuerdo, sobre las actuaciones realizadas para lograr la modernización administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Distrito de Buenaventura a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil Veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

THOMPSON P. CARDENAS POLANCO.
Presidente

CYNTHIA JOHANNA PADILLA QUINTERO
Secretaria General



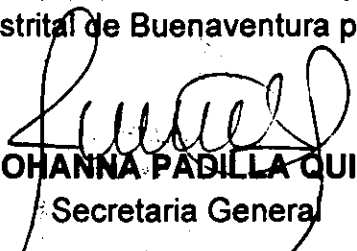
**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS FACULTADES PRECISAS Y PRO
TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN
DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

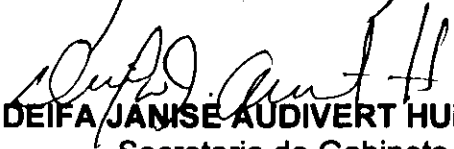
CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La Secretaría General del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado en días de sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: En Comisión conjunta segunda es de presupuesto y servicios administrativos y tercera fiscal de bienes y contratos el día veinticinco (25) del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO DEBATE: En plenaria el día veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REMISIÓN: cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), remito el presente Acuerdo a la Alcaldía Distrital de Buenaventura para su respectiva sanción.


CYNTHIA JOHANNA PADILLA QUINTERO
Secretaria General


DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete

ALCALDE DISTRITAL: En el Despacho de la Alcaldía Distrital se sancionará el Presente Acuerdo Hoy:


LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ
Alcalde Distrital


DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete

SECRETARIA DE GABINETE: la Secretaria de gabinete **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue leído por bando en el día: 08 MAR 2024


DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia



**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS FACULTADES PRECISAS Y PRO
TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN
DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE
BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)**

NIT -835000021-4

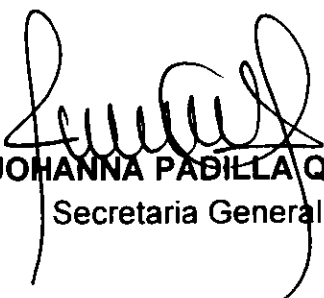
CERTIFICA:

Que el Acuerdo 004 del 29 de febrero de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE
UNAS FACULTADES PRECISAS Y PRO TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA
MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

Fue presentado por iniciativa de la Señora Alcaldesa Distrital de Buenaventura **LIGIA DEL
CARMEN CORDOBA MARTINEZ**

Para constancia se firma en Buenaventura a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil
veinticuatro (2024).

Atentamente,


CYNTHIA JOHANNA PADILLA QUINTERO
Secretaria General